

dad, correspondiente a calle de nueva apertura, prolongación de calle Nazaret, presentado por INMOBILIRIA PIMAR, S.A. y redactado por los Arquitectos, D. Mariano Longas Pellicena y D. Luis de Arechaga Rodríguez-Pascual.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 22 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 28 de julio de 1993, sobre aprobación del Estudio de Detalle de la unidad de Ejecución núm. 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 1993, aprobó inicialmente por unanimidad de los asistentes el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jerez de los Caballeros, terrenos de perímetro irregular, con una superficie total de 9.722,70 m.²

Asimismo el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los asistentes su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Diario Regional Hoy y en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, según establece el artículo 117.3 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 28 de julio de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

ANUNCIO de 19 de agosto de 1993, sobre aprobación inicial del avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

D. Ramón Maya Cabrera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de Medina de las Torres

HACE SABER

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 17 de agosto de 1993, el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 114 del vigente R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se exponen al público por el periodo de un mes a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en las Oficinas Municipales en las horas de oficina.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico Hoy.

Medina de las Torres, 19 de agosto de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA

ANUNCIO de 22 de septiembre de 1993, por el que se hace pública la aprobación inicial del Proyecto de Ampliación Puntual de Delimitación de Suelo Urbano.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de septiembre del actual, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Ampliación Puntual de la Delimitación del Suelo Urbano de Valle de Santa Ana, redactado por el Arquitecto D. José Antonio Fuentes Paniagua, siendo solicitado por D. JOSE ANTONIO SALGUERO SILVESTRE. Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Valle de Santa Ana, a 22 de septiembre de 1993.